

SESIÓN ORDINARIA N°009-2016 **DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA** **UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE** **CHIMBOTE**

En Chimbote, en la sala de reuniones del Rectorado, sito en el Jr. Tumbes N°241 (Local Rectorado), siendo las 10:00 horas del **jueves, 5 de mayo de 2016**, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, bajo la presidencia del Rector, Ing. Dr. Julio Benjamín Domínguez Granda, y la asistencia de la Vicerrectora Académica (e) y Vicerrectora de Investigación Dra. Yolanda Elizabeth Rodríguez de Guzmán, los decanos Dr. Diógenes Arquímedes Jiménez Domínguez, Dr. Martín Espinoza Guanilo, Dr. Fernando Rubio Cabrera, Mg. Zoila Rosa Limay Herrera, el decano (e) José Elías Plasencia Latour, y actuando como Secretario General Pbro. Mg. Jaime Benaloy Marco. Justifican su inasistencia el Gran Canciller Mons. Ángel Francisco Simón Piorno por motivos de salud y la representante estudiantil Emperatriz María Rosales Chinchihua por motivos académicos. Con el quórum de reglamento, el Rector abrió la sesión.

AGENDA:

1. Lectura y aprobación del Acta N°008-2016 de fecha 21/04/2016.
2. Participación del Mg. C.D. Wilfredo Ramos Torres en la XX Asamblea ordinaria y Comisión técnica OFEDO UDUAL (Monterrey - México, 11-13 de mayo de 2016).
3. Informes y pedidos.
4. Grados y Títulos.
5. Otros.

DESPACHO:

1. **OFICIO N°084-2016-D-FCCS-ULADECH Católica**, con Reg. N° 706231, de fecha 2 de mayo de 2016, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Salud, Mg. Obst. Zoila Rosa Limay Herrera, donde comunica que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 02 de mayo de 2016 aprueba los expedientes para optar al Grado Académico de Bachiller en Enfermería (05), al Título Profesional de Licenciado en Enfermería (11), al Grado Académico de Maestro en Ciencias de Enfermería (03), al Grado Académico de Bachiller en Obstetricia (06), al Título Profesional de Licenciado en Obstetricia (02), al Grado Académico de Bachiller en Estomatología (05), al Título Profesional de Cirujano Dentista (04), al Grado Académico de Bachiller en Psicología (15), al Título Profesional de Licenciado en Psicología (04), al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica (23) y al Título Profesional de Químico Farmacéutico (06). Pasó al orden del día.
2. **Oficio N°0047-2016-DEC-FD y C.P.-ULADECH CATÓLICA**, con Reg. N° 705258, de fecha 2 de mayo de 2016, remitido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Diógenes Arquímedes Jiménez Domínguez, donde comunica que el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo de 2016 aprueba los expedientes para optar al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política (37) y al Título Profesional de Abogado(a) (18). Pasó al orden del día.
3. **Oficio N°0070-2016-D-FI-ULADECH CATÓLICA**, con Reg. N° 704846, de fecha 30 de abril de 2016, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, Dr. José Elías Plasencia Latour, donde comunica que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2016, aprueba los expedientes para optar al Grado Académico de

Bachiller en Ingeniería de Sistemas (02), al Título Profesional de Ingeniero de Sistemas (01), al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil (02) y al Título Profesional de Ingeniero Civil (1). Pasó al orden del día.

4. **Oficio N°0034-2016-D-FEH-ULADECH CATÓLICA**, con Reg. N° 706262, de fecha 29 de abril de 2016, remitido por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Dr. Martín Baldelomar Espinoza Guanilo, donde comunica que el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2016 aprueba los expedientes para optar al Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial (01), al Grado Académico de Bachiller en Educación (07), al Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria (04), al Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial (03), al Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria (01) y al Grado de Maestro en Educación con mención en Docencia, Currículo e Investigación (1). Pasó al orden del día.
5. **Oficio N°0039-2016-FCC y ADM/ULADECH CATÓLICA**, con Reg. N° 706257, de fecha 29 de abril de 2016, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Dr. Fernando Rubio Cabrera, donde comunica que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2016 aprueba los expedientes para optar al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras (45), al Título Profesional en Contador Público (26), al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas (16), al Título Profesional en Administración (02) y al Grado Académico de Bachiller en Turismo (1). Pasó al orden del día.
6. **Informe N°011-2016-C-SGC-ULADECH Católica**, de fecha 2 de mayo de 2016, remitido por la Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad, Dra. Carmen Leticia Gorriti Siappo, donde presenta los resultados de la verificación realizada de los recursos humanos y responsabilidades a cargo en Escuelas Profesionales de ULADECH Católica, así como las siguientes recomendaciones para la mejora: 1) Analizar la pertinencia de estandarizar el número de recurso humano administrativo asignado en cada Escuela Profesional y disminuir recurso humano en las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Derecho y Educación; 2) Analizar la pertinencia de designar un bolsista de trabajo para la Escuela Profesional de Psicología; y 3) Autorizar auditoría inopinada a Directores de Escuela Profesional para revisar cumplimiento de gestión y control de la Escuela Profesional a su cargo. Pasó al orden del día.
7. **Carta N°068-GYT-ULADECH Católica**, con Reg. N° 706251, de fecha 5 de mayo de 2016, remitido por la Coordinadora de la Coordinación de Grados y Títulos, Sra. Gloria Díaz Pretell, donde alcanza el reporte con la cantidad de graduados y titulados de cada Escuela Profesional desde enero 2016 hasta la Sesión de Consejo Universitario de fecha 21 de abril de 2016. Se tomó conocimiento.
8. **Oficio N°097-2016-DIR-EPO-FCCS-ULADECH CATÓLICA**, con Reg. N°702833, de fecha 25 de abril de 2016, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Odontología, Mg. C.D. Wilfredo Ramos Torres, donde informa que ha recibido invitación de la OFEDO UDUAL para participar en la XX Asamblea ordinaria y Comisión técnica OFEDO UDUAL, que se realizará en la ciudad de Monterrey, Nuevo León (México), los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016. Solicita autorización y apoyo económico para cubrir los gastos de participación como representante de la ULADECH Católica. Pasó al orden del día.
9. **Oficio N°084-2016-DICI/ULADECH CATÓLICA**, con Reg. N°705408, de fecha 02 de mayo de 2016, remitido por el Director de la Dirección de Cooperación e Imagen, Mg. Henry Chero Valdivieso, donde informa que se ha recibido invitación de la Secretaría Ejecutiva de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) para participar en el XVII Encuentro Iberoamericano de AIESAD "Innovación, calidad e internacionalización en la EaD y Virtual", organizado por la UNED y que se realizará en la ciudad de Madrid (España), los días 6, 7 y 8 de junio de 2016. Recomienda que el Sr. Rector participe como representante de la ULADECH Católica para fortalecer su posicionamiento como miembro institucional de la AISEAD. Pasó al orden del día.

10. **Informe N°009-2016/ULADECH-CATÓLICA/Div. Financiera**, con Reg. N°706157, de fecha 4 de mayo de 2016, remitido por el Jefe de División Financiera, Lic. Adm. Felipe Jorge Carpio Vargas, donde recomienda la adquisición del inmueble ubicado en la calle Santa Rita N°269, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, inscrito en el Registro de propiedad de inmueble en la partida electrónica N°90216813 de la Oficina Registral de Cañete, Zona tomo 51 a fojas 07 y a nombre de María Loreta Iraida Giribaldi Mendoza, con un área total de 700.00 m2. Según información declarada a la Municipalidad Provincial de Cañete, el inmueble tiene construido 560.20 m2 en el primer piso, y tiene una antigüedad de construcción según declaratoria en la municipalidad desde el año 1930 (86 años). No figura la declaración de las ampliaciones y modificaciones realizadas ni las mejoras realizadas en años posteriores. El precio de venta es de US\$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil Dólares Americanos). Como forma de financiación se propone a través del Banco de Crédito al 100%. Pasó al orden del día.
11. **Informe N°010-2016/ULADECH-CATÓLICA/Div. Financiera**, con Reg. N°706221, de fecha 4 de mayo de 2016, remitido por el Jefe de División Financiera, Lic. Adm. Felipe Jorge Carpio Vargas, donde recomienda la adquisición del inmueble ubicado en Jr. O'Higgins N°425, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, inscrito en el Registro de propiedad de inmueble en la partida electrónica N°90216821 de la Oficina Registral de Cañete, Zona registral N°IX Sede Lima y a nombre de la Sucesión Intestada Ana María Meza Varea Viuda de Musso, en calidad de cónyuge, Guillian María Musso Meza, José Francisco Musso Meza, Ana María Milagros Musso Meza y Giancarlo Musso Cabezudo, con un área total de 196.00 m2, con dos pisos más azotea, y 375.00 m2 construidos. El precio de venta es de US\$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Dólares Americanos). Como forma de financiación se propone a través del Banco de Crédito al 100%. Pasó al orden del día.
12. **Informe N°011-2016/ULADECH-CATÓLICA/Div. Financiera**, con Reg. N°706252, de fecha 4 de mayo de 2016, remitido por el Jefe de División Financiera, Lic. Adm. Felipe Jorge Carpio Vargas, propone autorizar el pago por paso de servidumbre en terreno de Huaraz valorizado en S/4,000.00 (Cuatro Mil Soles), para facilitar el acceso a la futura planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Pasó al orden del día.
13. **Informe N°012-2016/ULADECH-CATÓLICA/Div. Financiera**, con Reg. N°706253, de fecha 4 de mayo de 2016, remitido por el Jefe de División Financiera, Lic. Adm. Felipe Jorge Carpio Vargas, propone la adquisición de un terreno de 1000 m2 para la filial académica de Huaraz, ubicado en el Barrio de Picup del distrito de Independencia, provincia de Huaraz, valorizado en S/60,000.00 (Sesenta Mil soles), para llevar a cabo la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Pasó al orden del día.
14. **Informe N°002-2016/CGYT-ULADECH CATÓLICA**, con Reg. N°706269, de fecha 05 de mayo de 2016, con Reg. N°706269, mediante el cual la Sra. Gloria Díaz Pretell, coordinadora de Grados y Títulos, solicita duplicado del Título profesional de Abogado otorgado a ELMER YAMPIERO SUAREZ SUAREZ por motivo de pérdida. Pasó al orden del día.
15. **Informe N°003-2016/CGYT-ULADECH CATÓLICA**, con Reg. N°703412, de fecha 05 de mayo de 2016, con Reg. N°703412, mediante el cual la Sra. Gloria Díaz Pretell, coordinadora de Grados y Títulos, solicita duplicado del Título profesional de Licenciada en Administración otorgado a EVELYN YAMALI GONZALES SANDOVAL por motivo de pérdida. Pasó al orden del día.

INFORMES Y PEDIDOS:

1. **Informe N°006-2016-CHMAA**, de fecha 5 de mayo de 2016, con Reg. N°706293. El Abog. Victor M. Chero Maldonado presenta el informe legal solicitado por el Consejo

Universitario en su última sesión acerca de las medidas disciplinarias tomadas por el proceso seguido contra el estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Civil de la sede Central Chimbote, Sr. Robin Hood Miranda Castro. Pasó al orden del día.

2. El Sr. Rector informa de las dificultades que se vienen suscitando, de forma particular, entre los estudiantes de la Carrera profesional de Derecho en relación al uso intensivo de las TICs en el proceso de enseñanza aprendizaje y propone que, a partir del semestre académico 2017-1, a los postulantes a la Carrera profesional de Derecho, **se establezca una prueba adicional complementaria que acredite la competencia en uso de TIC como requisito en el proceso de admisión y un Curso de inducción al uso de TIC para los ingresantes de la Carrera profesional de Derecho** a nivel nacional a partir del semestre académico 2016-2. Pasó al orden del día.
3. La Dra. Yolanda propone el **ingreso de la ULADECH Católica como miembro de la Red Peruana de Universidades (RPU)**, la cual agrupa actualmente a 18 universidades nacionales, privadas y católicas de todo el país, con el objetivo de promover la integración, el intercambio y la construcción de conocimiento entre universidades a través de la promoción de programas de intercambio de docentes y estudiantes, proyectos de investigación y convenios a nivel regional. Asimismo, informó de los requisitos establecidos para ser admitidos y solicita autorización para la elaboración del expediente para la pertinente postulación. Pasó al orden del día.
4. El Sr. Rector dio cuenta de la autorización concedida con **TD N°703188**, de fecha 27 de abril de 2016, para la emisión gratuita de los certificados de estudios y constancias de pertenecer al quinto o tercio superior para los estudiantes que postularán a la Movilidad Académica de las becas internacionales de Alianza Pacífico, PAME y los que participarán en el CADE Universitario. Solicitada mediante **Oficio N°0076-2016 DIRES-COSEG-ULADECH-CATOLICA**, remitido por la Coordinadora de Seguimiento del Graduado, Lic. Lizet Felipe Figueroa. Se ratificó.
5. El Sr. Rector dio cuenta de la aprobación concedida con **TD N°703979** de fecha 29 de abril de 2016, donde se aprueba otorgar el incentivo a los Docentes Tutores Investigadores (DTI) y Comisión Investigadora (CI), por revisión de trabajo de investigación para Grado de Bachiller. Solicitada mediante **Oficio N°319-2016-COI-VI-ULADECH Católica**, remitido por Mgtr. Carla Cristina Tamayo Ly. Se ratificó.
6. El Sr. Rector dio cuenta de la aprobación concedida con **TD N° 703632** de fecha 29 de abril de 2016, donde se aprueba reemplazar al Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil de la Filial Piura ante las No Conformidades consignadas en la auditoría realizada por DIP. Solicitada mediante **INFORME N° 118-2016/ DIRA-ULADECH CATOLICA**, remitido por Ing. César Córdova Espinoza, Jefe de DIRA. Se ratificó.
7. El Sr. Rector dio cuenta de la aprobación concedida con **TD N° 705202** de fecha 4 de mayo de 2016, donde se aprueba la actualización de las denominaciones de grado de Bachiller en Educación modificando el art. 22° del Reglamento General conforme a lo informado por técnicos de la SUNEDU. El Bachiller en Educación es único y genérico para todas las especialidades. Solicitada mediante **Oficio N°0251-2016-D-EPE-ULADECH Católica**, remitido por Dra. Magaly Quiñones Negrete, Directora de la Escuela Profesional de Educación. Se ratificó.
8. Se dio cuenta de la **Resolución N°0505-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 21 de abril de 2016, que resuelve aprobar la reestructuración del Comité Interno de la Carrera Profesional de Obstetricia – Chimbote, presidida por Mg. Obst. Zoila Limay Herrera, e integrada por Mg. Obst. Lucía Villanueva Vásquez, Mg. Obst. Carmen Aguirre Espinoza y Mg. Obst. Melva Loyola Rodríguez como miembros. Se ratificó.
9. Se dio cuenta de la **Resolución N°0506-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 21 de abril de 2016, que resuelve aprobar el Proyecto de Reacreditación de la Carrera Profesional de Educación Inicial – Chimbote. Se ratificó.
10. Se dio cuenta de la **Resolución N°0533-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 25 de abril de 2016, que resuelve conformar la Comisión de Revisión del Reglamento de

Disciplina Universitaria y del Reglamento Interno de Trabajo, presidida por el Sr. Rector, Ing. Dr. Julio Domínguez Granda, e integrada por el Jefe de la División de Personal, CPC. César Toribio Villanueva Salinas, la Abog. Mg. Dione Loayza Muñoz Rosas y el Asesor Legal Externo, Abog. Víctor Marcial Chero Maldonado. Se ratificó.

11. *Se dio cuenta de la **Resolución N°0534-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 25 de abril de 2016, que resuelve aprobar la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra: “Cambio de Adoquines de E.P. Contabilidad de la ULADECH Católica”, la misma que estará presidida por el Pbro. Mg. Jaime Benaloy Marco e integrada por el Lic. Felipe Jorge Carpio Vargas y el Dr. Yuri Gagarin Gonzales Rentería. Se ratificó*
12. *Se dio cuenta de la **Resolución N°0535-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de abril de 2016, que resuelve otorgar el apoyo económico consistente a USD 1,700 dólares americanos a favor de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, destinada para la construcción de casas de emergencias para las víctimas del terremoto en la Provincia de Manabí, Ecuador. Se ratificó.*
13. *Se dio cuenta de la **Resolución N°0536-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de abril de 2016, que resuelve aprobar el Proyecto de Reacreditación de la Carrera Profesional de Obstetricia – Chimbote, aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 18 de abril de 2016. Se ratificó.*
14. *Se dio cuenta de la **Resolución N°0537-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de abril de 2016, que resuelve autorizar al Sr. Rector a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ULADECH Católica y la Unidad de Gestión Educativa Local Huanta de Ayacucho. Se ratificó.*
15. *Se dio cuenta de la **Resolución N°0538-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de abril de 2016, que resuelve autorizar a la Coordinadora de la Carrera Profesional de Derecho de la Filial ULADECH Católica Ayacucho Abog. Jenny Juana Barraza Torres, para que, en representación del Sr. Rector, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ULADECH y el Estudio Jurídico Barboza & Robles de Ayacucho. Se ratificó.*
16. *Se dio cuenta de la **Resolución N°0539-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de abril de 2016, que resuelve autorizar al Sr. Rector a suscribir el Convenio de Cooperación Académica entre la Empresa CKDE E.I.R.L.- Piura y la ULADECH Católica. Se ratificó.*
17. *Se dio cuenta de la **Resolución N°0540-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de abril de 2016, que resuelve autorizar el auspicio académico al Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II - 2 y utilizar el logotipo de la ULADECH Católica en el material publicitario del “Curso Nacional de Bioseguridad y Control de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitarias”, a realizarse los días 27 y 28 de mayo de 2016. Se ratificó.*
18. *Se dio cuenta de la **Resolución N°0541-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 28 de abril de 2016, que resuelve dejar sin efecto la vigencia de la Resolución N° 0294-2016-CU-ULADECH Católica que designaba al Mg. Noé Gregorio Silva Zelada como Alterno de la Dirección de Escuela de Ingeniería de Sistemas. Asimismo se designa al Dr. Ing. José Guillermo Saldaña Tirado como Alterno de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas – Facultad de Ingeniería, en caso de ausencia del titular y de carácter temporal según necesidad. Se ratificó.*
19. *Se dio cuenta de la **Resolución N°0542-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 28 de abril de 2016, que resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto “Construcción de Cerco Perimétrico ULADECH Católica – Filial Huaraz”, ubicado en el Caserío de Picup, distrito de Independencia – Huaraz, por un monto de S/. 1’595,398.36 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 36/100 SOLES), los mismos que incluyen el I.G.V. 18%, gastos generales, utilidades y otros conceptos que puedan tener incidencia sobre el costo de la obra, por un plazo de 150 días calendarios y bajo la modalidad A Suma Alzada, autorizando al Sr. Rector suscriba el contrato con la empresa ATIX GROUP S.A.C., en la modalidad A Suma Alzada para la ejecución de la Obra: “Construcción de Cerco Perimétrico ULADECH Católica – Filial Huaraz”. Se ratificó.*

20. Se dio cuenta de la **Resolución N°0543-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de mayo de 2016, que resuelve no renovar el contrato al Lic. Pablo Eusebio Inofuente Quispe y encarga la Coordinación de Biblioteca a la Mg. Mariluz Risco Flores. Se ratificó.
21. Se dio cuenta de la **Resolución N°0544-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de mayo de 2016, que resuelve aprobar el Presupuesto Anual de los Servicios de Bienestar a nivel nacional para el año 2016 de la ULADECH Católica. Se ratificó.
22. Se dio cuenta de la **Resolución N°0545-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de mayo de 2016, que resuelve declarar en reorganización la Coordinación de Biblioteca adscrita a la División de Innovación Pedagógica, conformando una Comisión presidida por el Sr. Rector e integrada por Dra. Carmen Gorriti Siappo, Dra. Magaly Quiñones Negrete, Ing. Carlos Ramírez Beltrán y Lisette Torres Hurtado para que, en el más breve plazo, presenten un proyecto de reorganización. Se ratificó.
23. Se dio cuenta de la **Resolución N°0546-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de mayo de 2016, que resuelve autorizar a la Coordinadora de la Filial ULADECH Católica Chiclayo, CPC. Yelitza Maribel Checalla Anticono, para que en representación del Sr. Rector de la ULADECH Católica suscriba los Convenios de Prácticas Pre Profesionales para los estudiantes de la filial a su cargo. Se ratificó.

ORDEN DEL DÍA:

En un clima de diálogo y respeto, fueron expuestos y debatidos todos los puntos previstos en la **Agenda** de la Citación a la sesión del Consejo Universitario. Los miembros del Consejo Universitario también pudieron presentar los **informes y pedidos** que consideraron oportunos que más arriba se detallan, y se ratificaron las **Resoluciones y Aprobaciones** que el Sr. Rector emitió con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario desde la última sesión ordinaria. Además, se atendieron las diversas **solicitudes** presentadas al despacho del Rectorado para atención del Consejo Universitario. De forma particular, se atendió el informe presentado por el Abog. Victor Chero Maldonado acerca del **proceso disciplinario sancionador seguido contra el estudiante Robin Hood Miranda Castro** en vista a conocer y resolver en vía de apelación el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, tal como se detalla a continuación:

I.- DE LOS ANTECEDENTES: Mediante Oficio N° 0289-2015-DU-ULADECH CATOLICA de fecha 16 de octubre de 2015 y la Carta N° 162-2015-ULADECH CATOLICA de fecha 22 de diciembre de 2015 se da cuenta de los hechos relacionados a los alumnos ANDREI NECIOSUP ALFARO, MAGHIBER ROSMEL REGALADO REYES, WALDIR TAMAYO QUILICHE, IDI MARGARIN MORALES, BIONDI GUTIERREZ GUAYANAY Y ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, en agravio del docente Ing. EDWIN GAMBOA FLORES del Curso de Dinámica, siendo que el último estudiante antes mencionado habría tomado el nombre del referido docente con el fin de realizar el cobro de S/. 250.00 Nuevos Soles y otras sumas a los alumnos REGALADO REYES, WALDIR TAMAYO QUILICHE, IDI MARGARIN MORALES Y BIONDI GUTIERREZ GUAYANAY, bajo la razón que entregaría el dinero solicitado al docente, a fin de que con ello éste los apruebe en el curso que impartía en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil donde cursan estudios los referidos estudiantes.

II.- DE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS: Se han obtenido a nivel preliminar las manifestaciones de los alumnos ANDREI NECIOSUP ALFARO, MAGHIBER ROSMEL REGALADO REYES, WALDIR TAMAYO QUILICHE, IDI MARGARIN MORALES, BIONDI GUTIERREZ GUAYANAY Y ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, y dentro del Procedimiento Administrativo las declaraciones de ANDREI NECIOSUP ALFARO, WALDIR TAMAYO QUILICHE y BIONDI GUTIERREZ

GUAYANAY y la del docente Ing. EDWIN GAMBOA FLORES del Curso de Dinámica, y las documentales consistentes en las conversaciones vía Whatsapp y Facebook entre ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO y ANDREI NECIOSUP ALFARO, no pudiéndose obtener, dentro del Procedimiento Disciplinario, las declaraciones de MAGHIBER ROSMEL REGALADO REYES, IDI MARGARIN MORALES Y ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, pese a estar debidamente notificados para que concurran a brindar sus declaraciones, según las constancias que obran en los actuados;

III.- DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA: Las diligencias realizadas a nivel preliminar y a nivel del Procedimiento Administrativo Sancionador corroborarían los hechos que se le imputan a ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, es decir, el engaño por parte de este estudiante, quien usando el nombre del Ing. EDWIN GAMBOA FLORES, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Curso de DINAMICA, ofrecía a sus compañeros, de entre ellos, a ANDREI NECIOSUP ALFARO y WALDIR TAMAYO QUILICHE, entregar al referido docente, el dinero que les solicitaba para entregar a éste, a fin de les apruebe en el curso que impartía, indebido beneficio vedado que nunca se concretó, lo que generó que uno de sus compañeros engañados denuncie el hecho ante la Oficina de Defensoría Universitaria;

IV.- DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO: Se ha desarrollado el procedimiento respetándose el Principio del Debido Procedimiento y el Derecho de Defensa del estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, corriéndosele traslado, mediante Oficio N° 0002-2016-D-FI-ULADECH Católica, de la Resolución N° 0005-2015-D-FI-ULADECH CATOLICA y sus anexos, expediente respectivo de 57 folios, a fin de que realice su descargo DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS (06) DÍAS HÁBILES, no realizándola, pese a haber sido notificado mediante Carta Notarial de fecha 04 de enero de 2016, pero optando por deducir una nulidad de la referida resolución mediante escrito sin fecha recepcionado el 11 de enero del 2016, la misma que fue declarada improcedente mediante Resolución N°002-2016-D-FI-ULADECH CATOLICA de fecha 04 de febrero de 2016, apelándola y concediéndosele el recurso impugnatorio en forma diferida y sin efecto suspensivo. Concluyendo el procedimiento con la expedición de la Resolución N°0004-2016-D-FI-ULADECH CATOLICA de fecha 08 de marzo de 2016 mediante la cual se SANCIONA al estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, por las FALTAS GRAVES tipificadas en los Literales o) y p) del Reglamento de Disciplina Universitaria de la Universidad Católica (Versión 006)[1] relacionados a toda conducta que vulnere o pudiera vulnerar los derechos de los demás miembros de la comunidad universitaria, que altere el proceso de formación académica y ética de los estudiantes, o que de alguna manera fuera incompatible con su condición de estudiante universitario y realizar actos que afecten el patrimonio, honorabilidad, privacidad e integridad física de los miembros de la comunidad universitaria, resolución que es impugnada por el estudiante infractor mediante escrito sin fecha, pero recepcionado el 15 de abril de 2016 y subsanado con escrito de fecha 31 de marzo de 2016;

V.- DE LA APELACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 0005-2015-D-FI-ULADECH CATOLICA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DEDUCIDA POR ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO: Se advierte que el estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, mediante escrito sin fecha

recepionado el 15 de enero de 2016, deduce la nulidad de todo lo actuado y se proceda a archivar el proceso disciplinario sancionador, por no habersele permitido la acreditación de un abogado, con citación a una audiencia, para permitirle contrastar las pruebas que se obtengan en un proceso con las garantías mínimas que la Constitución sostiene que en toda instancia se debe respetar, lo que hace, según el estudiante, que las pruebas carezcan de valor probatorio, agregando además que no existe motivación suficiente para que se le impute una falta grave basada en los Literales o) y p) del Artículo 18° del Reglamento de Disciplina transgrediéndose el Principio de Tipicidad y Legalidad;

Ante la nulidad deducida por el estudiante se expide la Resolución N° 0002-2016-D-FI-ULADECH CATOLICA de fecha 04 de febrero de 2016 declarándosela improcedente, motivando la misma que, de conformidad con el Artículo 202° numeral 202.2 de la Ley N° 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General): "Solo son impugnables los actos definitivos que ponen fin a la instancia y los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión. (...)", agregando además que aún la Comisión Ad Hoc no realiza ninguna investigación, sino que recién va a iniciar sus funciones de investigación a partir de la expedición de la resolución cuya nulidad solicita el estudiante infractor, es decir, que ésta recién va realizar el proceso de investigación;

Se puede advertir que efectivamente se expide la Resolución N° 0005-2015-D-FI-ULADECH CATOLICA de fecha 29 de noviembre de 2015, en mérito de la noticia de infracción y las diligencias preliminares realizadas por parte del Pbro. JAUME BENALOY MARCO, quien en su condición de Titular de la Defensoría Universitaria recaba las declaraciones de los alumnos ANDREI NECIOSUP ALFARO, MAGHIBER ROSMEL REGALADO REYES, WALDIR TAMAYO QUILICHE, IDI MARGARIN MORALES, BIONDI GUTIERREZ GUAYANAY Y ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, y las documentales consistentes en las conversaciones Vía Whatsapp y Facebook entre ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO y ANDREI NECIOSUP ALFARO;

La Resolución N° 0005-2015-D-FI-ULADECH CATOLICA de fecha 29 de noviembre de 2015, cuya nulidad deduce el infractor, es una con la que recién se apertura el Procedimiento Disciplinario Sancionador, en mérito de la cual se va a realizar y desarrollar el proceso de investigación a través de la Comisión Ad Hoc, no habiéndosele recortado derecho de defensa alguno al estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO al expedirse la referida resolución, pues recién a partir de ella va a ejercer su defensa dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario Sancionador, lo que hace que cualquier cuestionamiento de lo recaudado preliminarmente, el investigado lo podría hacer dentro del propio procedimiento administrativo;

La imputación que se le hace a ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO en la Resolución N° 0005-2015-D-FI-ULADECH CATOLICA de fecha 29 de noviembre del 2015, de las conductas tipificadas en los Literales o) y p) del Artículo 18° del Reglamento de Disciplina Universitaria de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Versión 006), son presunciones de infracción que se desprenden de las investigaciones preliminares, y que constituyen el sendero por donde va a discurrir la investigación que se ha de desarrollar dentro del proceso disciplinario sancionador, y no que tal imputación signifique desde ya responsabilidad alguna del procesado, puesto que en su persona impera la presunción de inocencia, la misma que

constituye un derecho fundamental, y que solo puede ser ratificada o desvanecida previo proceso sancionador;

Ante las razones expuestas, la nulidad deducida por el estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO no se apoya en sólidos argumentos legales y fácticos, lo que la hace no amparable;

VI.- DE LA APELACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 0004-2016-D-FI-ULADECH CATOLICA DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2016.

Argumenta el estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO que:

- a) *No se le ha permitido ser escuchado ni aportar pruebas, infraccionándose de esta manera el Numeral 4° del Artículo 234° de la Ley N° 27444, el mismo que señala que se le debe otorgar un plazo de 5 días para formular alegaciones correspondientes.*
- b) *Existe contradicción evidente al señalar que con la declaración de MAGHIBER ROSMEL REGALADO REYES se ha llegado a la certeza que el recurrente (estudiante investigado) ha solicitado dinero, cuando del Informe N° 001-2016-ESTUDIANTES se señala que dicho estudiante no concurrió a la diligencia de manifestación sobre los hechos materia de investigación.*
- c) *Que la Nueva Ley Universitaria señala que son atribuciones del decano proponer las sanciones al Consejo de Facultad y no de Sancionar de acuerdo al Artículo 70.6.*
- d) *El Reglamento de Disciplina Universitaria de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote indica que el encargado en primera instancia de sancionar al estudiante es el Consejo de Facultad y que la resolución es suscrita por el Decano, lo que la hace nula.*

Se desprende que no es cierto que al estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO se le haya recortado su derecho de defensa al no otorgársele el plazo de 5 días para formular alegaciones correspondientes de conformidad con el Artículo 234° Numeral 4 de la Ley N° 27444, puesto que de los actuados se desprende que se le corrió traslado de las imputaciones que se le hacía, e incluso de todo el expediente, a fin de que alegue, argumente y ofrezca pruebas dentro del término de 6 días hábiles, hecho que se evidencia con la notificación, vía conducto notarial del Oficio N° 002-2016-D-FI ULADECH CATOLICA de fecha 04 de enero de 2016. Sin embargo, ante el referido traslado, el estudiante investigado optó por deducir la nulidad de la Resolución N° 005-2015-D-FI-ULADECH CATOLICA en el cual al estudiante se le otorga más de los 5 días antes indicados que reclama el estudiante;

No existe contradicción alguna en cuanto a la declaración de MAGHIBER ROSMEL REGALADO REYES, pues en cuanto a esta prueba se está refiriendo a la declaración que el referido estudiante brindó a nivel preliminar, la misma que no ha sido cuestionada por el estudiante investigado durante el desarrollo del procedimiento disciplinario sancionador, lo que hace que esta declaración obtenga solidez;

En lo referente a las atribuciones del decano de proponer la sanción respectiva, ésta se hace dentro del Consejo de Facultad en el cual se debate el hecho imputado por lo cual es procesado el estudiante infractor, el mismo que se sustenta en el Informe evacuado por la Comisión Ad Hoc de Proceso Disciplinario de Estudiantes, en este caso, el Informe N° 001-2016-CAH- ESTUDIANTES de fecha 04 de marzo de 2016;

En lo que respecta a que la resolución sancionadora está suscrita por el Decano, y que quien debe imponer la sanción es el Consejo de Facultad y no aquel, tratando de hacer entender el impugnante que la resolución debe ser firmada por todos los que componen el Consejo de Facultad y no solo por el Decano, observación que resulta desatinada, puesto que la decisión del Consejo de Facultad se plasma en una Acta firmada por todos los miembros del Consejo de Facultad y una Resolución, siendo ésta última firmada solo por el Decano y no por todos los que componen el Consejo de Facultad;

Ha quedado totalmente acreditado que el estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO solicitó dinero a sus compañeros antes indicados con el propósito falso de entregarlo al docente Ing. EDWIN GAMBOA FLORES a fin de ser aprobados en el curso de Dinámica, poniendo de esta manera en cuestión la honorabilidad del referido docente, y así también intentar alterar la formación académica y ética de los estudiantes, toda vez que con su actuar propendió transmitir a sus compañeros que la calificación académica se puede obtener por medios vedados, en este caso, sin importarle siquiera tomar el nombre de un docente y sin medir el menoscabo que podría causar en el honor de éste.

*Por todo lo expuesto, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y las normas internas institucionales, y de conformidad con el Art. 24° inciso n), del Estatuto institucional, versión 012; con la unanimidad de todos los participantes, llegaron a los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Confirmar la Resolución N° 002-2016-D-FI-ULADECH CATOLICA de fecha 04 de febrero de 2016, que DECLARA IMPROCEDENTE la nulidad deducida por el estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO en su carta Notarial N° 149 de fecha 11 de Enero de 2015, por los fundamentos antes expuestos; Confirmar en todos sus extremos la Resolución N° 004-2016-D-FI-ULADECH CATÓLICA de fecha 08 de Marzo de 2016 que resuelve sancionar al estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, por las FALTAS GRAVES tipificadas en los Literales o) y p) del Reglamento de Disciplina Universitaria de la Universidad Católica (Versión 006)[3] relacionados a toda conducta que vulnere o pudiere vulnerar los derechos de los demás miembros de la comunidad universitaria, que altere el proceso de formación académica y ética de los estudiantes, o que de alguna manera fuera incompatible con su condición de estudiante universitario y realizar actos que afecten el patrimonio, honorabilidad, privacidad e integridad física de los miembros de la comunidad universitaria, con la **SEPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POR UN (01) PERIODO LECTIVO**; y notificar lo dispuesto al estudiante ROBIN HOOD MIRANDA CASTRO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, a fin de que haga valer su derecho conforme a ley y, una vez cumplida ésta, devuélvase los actuados a la autoridad universitaria de origen a fin de que cumpla con ejecutar la sanción correspondiente.**
- 2. Aprobar la adquisición del inmueble sito en calle Santa Rita N°269, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, inscrito en el Registro de propiedad de inmueble en la partida electrónica N°90216813 de la Oficina Registral de Cañete, Zona tomo 51 a fojas 07 y a nombre de María Loreta Iraida Giribaldi Mendoza, con un área total de 700.00 m², por un total que asciende a US\$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil Dólares Americanos), para la Filial ULADECH Católica Cañete.**
- 3. Aprobar la adquisición del inmueble sito en calle Jr. O'Higgins N°425, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, inscrito en el Registro de**

propiedad de inmueble en la partida electrónica N°90216821 de la Oficina Registral de Cañete, Zona registral N° IX - Sede Lima y a nombre de la Sucesión Intestada Ana María Meza Varea Viuda de Musso, en calidad de cónyuge, Guiliana María Musso Meza, José Francisco Musso Meza, Ana María Milagros Musso Meza y Giancarlo Musso Cabezudo, con un área total de 196.00 m², con dos pisos más azotea, y 375.00 m² construidos, por un total que asciende a US\$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Dólares Americanos), para la Filial ULADECH Católica Cañete.

4. Autorizar el pago de S/.4,000 (Cuatro Mil Soles) como **pago por el paso de la servidumbre** de un área que asciende a 82.06 m², ubicada en el Barrio de Picup del distrito de Independencia, provincia de Huaraz, a favor de la Sra. Juana Teófila Camones Paucar para la Filial ULADECH Católica Huaraz.
5. Aprobar la **adquisición de un terreno de 1.000 m², ubicado en el Barrio de Picup del distrito de Independencia, provincia de Huaraz**, cuyos poseedores son el Sr. Emigdio Penadillo Figueroa y la Sra. Prudencia Silverio Broncano, por un total que asciende a S/.60,000 soles (Sesenta Mil Soles), para la Filial ULADECH Católica Huaraz.
6. Autorizar la participación del Director de la Escuela Profesional de Odontología, **Mg. C.D. Wilfredo Ramos Torres, como representante de la ULADECH Católica en la XX Asamblea ordinaria y Comisión técnica OFEDO UDUAL**, que se realizará en la ciudad de Monterrey, Nuevo León (México), los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016. Se aprueba la financiación para la inscripción, pasajes (terrestres y aéreos) y viáticos (alimentación y hospedaje).
7. Autorizar la participación del Sr. Rector, **Ing. Dr. Julio B. Domínguez Granda, como representante de la ULADECH Católica en el XVII Encuentro Iberoamericano de AIESAD "Innovación, calidad e internacionalización en la EaD y Virtual"**, organizado por la UNED y que se realizará en la ciudad de Madrid (España), los días 6, 7 y 8 de junio de 2016. Se aprueba la financiación para la inscripción, pasajes (terrestres y aéreos) y viáticos (alimentación y hospedaje).
8. Aprobar **establecer como requisito en el proceso de admisión para los postulantes a la Carrera profesional de Derecho una prueba adicional complementaria que acredite la competencia en el uso de TIC a partir del semestre académico 2017-1**, e incluir dicho requisito en el Reglamento de Admisión, versión 008; Implementar un Curso de inducción al uso de TIC para los ingresantes de la Carrera profesional de Derecho a nivel nacional a partir del semestre académico 2016-2; y encargar al Jefe de la División de Admisión la difusión de los Artículos precedentes entre los postulantes.
9. Autorizar la emisión del **duplicado del Título profesional de Abogado otorgado a ELMER YAMPIERO SUAREZ SUAREZ** por motivo de pérdida.
10. Se autoriza la emisión del **duplicado del Título profesional de Licenciada en Administración otorgado a EVELYN YAMALI GONZALES SANDOVAL** por motivo de pérdida.
11. Autorizar el **ingreso de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote como miembro de la Red Peruana de Universidades (RPU)**, encargando a la Vicerrectora de Investigación de la ULADECH Católica, Dra. Yolanda Rodríguez de Guzmán, la realización de los trámites pertinentes para postular al ingreso de la ULADECH Católica como miembro de la Red Peruana de Universidades (RPU).
12. **Establecer el número máximo de plazas y responsabilidades del personal administrativo de las Escuelas Profesionales de la ULADECH Católica**, salvo excepciones debidamente justificadas, como sigue: 01 Director(a) de Escuela Profesional, 01 Coordinador(a) Académica Lectiva, 01 Secretario(a) Académica, 01 Especialista Académico y 01 Secretario(a) Administrativa. Asimismo, se aprueba el cuadro de excedentes de personal administrativo de las Escuelas Profesionales

presentado por la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad y se autoriza al Rectorado su correspondiente implementación.

13. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados:**
 - LIA CERRON ROJAS
 - MERLY ANDREY ESPINOZA SIFUENTES
 - ANALICIA PALMIRA GUTIERREZ MORENO
 - EDITH FANY LAURA QUISPE
 - JOHNY NOEMI SABOYA SABOYA
14. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial a la egresada:**
 - INES PILAR DUEÑAS POZO
15. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Educación Secundaria a los egresados:**
 - JOSE FRANCISCO GALINDO LEON
 - ABELARDO VALENTIN QUIÑONEZ ORTIZ
16. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial a los bachilleres:**
 - VILMA CERILA AROSTEGUI SUMARAN
 - LILI MIRELLA CAMACHO CALIXTO
 - GRETI DEL CASTILLO MENDOZA
17. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria a los bachilleres:**
 - YESSICA YESSENIA COLQUI BASILIO
 - LUZ MARGARITA CORDOVA MARTINEZ
 - MEILY PILAR ROJAS FALCON
 - LADY MARIA SOTO ISMINIO
18. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad en Matemática, Física y Computación a los bachilleres:**
 - DAVID JACINTO GABRIEL
19. **Conferir el Grado de Maestro en Docencia, Currículo e Investigación a los maestrante:**
 - LILIAN ROSA SANCHEZ LLANOS
20. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras a los egresados:**
 - YESSI ANTUNEZ CONDEZO
 - DENIS BETHY ARAPA ARAPA
 - PABLO ENRIQUE GREGORY CALDERON PUENTE
 - EMELY ROSARIO CASAVILCA FLORIAN
 - BRENDA JACQUELINE CASTILLO JIMENEZ
 - RICHARD DAVID CERVANTES GONZÁLEZ
 - RAFAEL CHAFFO NORIA
 - LEYDI CLARIXA CHICLOTE MOSQUEIRA
 - LIZBETH ESTHER CHUMPITAZ CONDORI
 - KELLY MADALEINE COELLO MANRIQUE
 - ELIDA MAGALI COLLAZOS CASTAÑEDA
 - LIZETH PAMELA DAVILA ROJAS
 - AMADA ASTERIA DEL AGUILA RENGIFO
 - LECY ESTHER DEL AGUILA ROMERO
 - ALFONSO GUERRERO ARMIJOS
 - PEDRO ILLANES MOLLISACA
 - BERTA ILLATOPA MARRUJO
 - ELUZDARY LIZBETH LLENQUE PERICHE
 - DEMIS ROMAN LUJERIO LEON
 - LOURDES CLAUDIA MANRIQUE COSME
 - ELIZABETH GUADALUPE MEJIA FARFAN
 - HAMILTON JOHN MINAYA VALVERDE
 - ALFREDO MORALES YARLEQUE
 - ELSA ISABEL MORELLO AQUIJE
 - INES PACHA DEZA

- JOSIAS PERALES DIAZ
- PIERR JUNIOR PIÑA RENGIFO
- BERNARDO PISCO SALDAÑA
- SANDRA QUILLA QUILLA
- MARCO ALFREDO QUINTE RAMON
- KARINA QUIROZ ZULUETA
- ITALO RENGIFO GARCIA
- DUMAN JORGE REYNA LUJAN
- WILSON ERASMO ROCA JULCA
- JUAN RAUL RODRIGUEZ HUAMAN
- FRANCE MARITHZA RODRIGUEZ URRIBURU
- PEDRO IVAN SAENZ PEREZ
- CHARLES SANCHEZ CHUQUIPIONDO
- TANIA SULCA AGUILAR
- HANS RAFFO TRIGOSO FLORES
- CELSA MELANIA VALDIVIEZO FARFAN DE SALDAÑA
- OFELIA ROCIO VALERA RAMIREZ DE PEREZ
- LUIS MANUEL VARGAS VEGA
- JUAN JOSE VEGA MOISES
- KANDY MELISSA VEGA VERGARAY

21. Conferir el Título Profesional de Contador Público a los bachilleres:

- CELINE ELIZABET ALVARON NORABUENA
- JESSICA VANESA CABREJOS SEMINARIO
- YOSSELIN ELEIDE CARRION FIGUEROA
- JESSICA MABEL CHAMBI CHAMBI
- YULY GISELLA CHAVEZ ORTEGA
- CARLOS ALBERTO DAVILA SOBRINO
- MEREY OLINDA FLORES VILCHEZ
- FLOR ESPERANZA HUERTA GONZALES
- SUSAN VANESSA HUERTA HUAMAN
- MARITZA GINA HUERTA SOLIS
- RIXY CARLOS JARAMILLO MORALES
- MARGITH LILIANA JUAREZ PALACIOS
- LUCY MEDINA TICONA
- ELENA YOVANA MORILLO CARRILLO
- PONCIANO NOA APARI
- MARIA ESTHER PATRICIO MEDINA
- RUTH AZUCENA PIMENTEL BAYONA
- FIORELLA QUIROZ ASCENCIO
- PILAR ROXANA TAMARA MEJIA
- AYDEE LOURDES TENORIO ANCHILLER
- CYNTHIA YANINA TOLEDO HUERTA
- ITALO ISRAEL VASQUEZ ORTIZ
- LORENA REGINA VELASCO LORA
- WALTER WILDER VILLANUEVA ESPINOZA
- IVY ROMY YAYA SANCHEZ
- REBECCA DEL PILAR YESANG CAVERO DE DIESTRO

22. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados:

- FELIX ARMANDO BARRIENTOS PIZARRO
- IVAN RICARDO BAZAN BARCO
- DELFIN BUITRON GARFIAS
- MARIA JIMENA CHAPPA AREVALO
- MARIA ELISA ESQUIVEL ZAVALA
- VIOLETA MAGALI GAYTAN AMADO
- HARRY GUERRA SANDOVAL
- LESLY JUDITH LUJAN ARTEAGA
- VICTORIA MENDOZA CHAMBI
- ANGELINA PANDURO MELENDEZ
- MIRKA ISABEL PASCO GONZALES

- PAUL ALFONZO PILLACA SAMORA
 - YARITZA GUILL JAKLIN SANTANA ARRIETA
 - HUGO MANUEL TAIPE GARCIA
 - MARCO ANTONIO TORRES PACHECO
 - GINO ALEX VILCHEZ RAO
23. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Administración a los bachilleres:**
- CESAR GERMÁN DULANTO DIEZ
 - CLAUDIA IRIS VILQUINICHE LOPEZ
24. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Turismo a los egresados:**
- LUIS ALBERTO VILLEGAS BENITES
25. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Enfermería a los egresados:**
- HEIVER WILLIAM CASTRO PINEDO
 - KELLY MAGALY LOPEZ SARMIENTO
 - VANESSA MEZARINA RETUERTO
 - CELIA BENEDICTA VILLANUEVA MEJIA
 - LIZ KATERY KALLEY VILLANUEVA RAMOS
26. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Enfermería a los bachilleres:**
- KAREN SOLEDAD CHIQUES CHINCHAYAN
 - LADY ESTEFANI FARFAN QUEZADA
 - FLOR DE MARIA GONZALES YOVERA
 - ERIKA CONSUELO HUAMANCHUMO CADILLO
 - RONAL JAIME TORRES
 - MARIA YESLIN LAVADO FLORES
 - LUCERO PAMELA MEDINA SERNA
 - YESSICA PAOLA NEIRA MEZA
 - KATHERINY ELIZABETH SALAZAR CHUNGA
 - CYNTHIA ANALY TOLENTINO ROSSO
 - MARLON VILELA NAVARRO
27. **Conferir el Grado Académico de Maestro en Ciencias de Enfermería a:**
- SOCORRO DEL PILAR ALAMA SALAZAR
 - YRINA DE FATIMA CASTAÑEDA MONDRAGON
 - ELIZABETH ORIHUELA MANRIQUE
28. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a las egresadas:**
- JARUMY YURIKO BRAVO TEJADA
 - KARLA MARITA CRIOLLO MIÑAN
 - GISELA ISABEL IPANAQUE ANTON
 - LUCIA YZAMAR NUÑEZ VILELA
 - GLORIA ESTEFANY RAMIREZ CULQUICONDOR
 - YUDIT ELIZABETH TUME VITE
29. **Conferir el Título Profesional de Licenciados en Obstetricia a:**
- ROSMERY CALDERON CASTRO
 - ROCIO DE LOS MILAGROS VILLEGAS LAZO
30. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Estomatología a los egresados:**
- MIRTHA YANINA AFILER HORNA
 - PEDRO MOISES ALFARO MEDINA
 - ROSELI ASCATE GARCIA
 - JOAQUIN SANTOS DIAZ BADA
 - DOUGLAS JHEFERSON PAREDES ZABALETA
31. **Conferir el Título Profesional de Cirujano Dentista a los bachilleres:**
- NATALY MARILUZ DULCE BARRIOS
 - RAQUEL MERCEDES HUERTA ALFAGEME
 - DANIELA GIULIANA NOLASCO OJEDA
 - LESLY CORAL PAREDES VILLEGAS
32. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Psicología a los egresados:**
- LISBET DEL CARMEN BERMEO VALENCIA
 - MILAGROS JULY LOPEZ POCOHUANCA
 - KAMILA YASMIN MALLQUI BUSTAMANTE
 - LUZ MELISSA MANCHAY PINTADO
 - CINTHYA LILIBETH MARIN PANAIFO

- FRANK SAMIR MAC ROJAS LOPEZ
- ALEXANDRA MARYLIN ROSALES HIDALGO
- ANGELL KASSANDRA RUIZ SANCHEZ
- MARCOS SAAVEDRA RUIZ
- WILFREDO MARTIN SOSA PAZ
- NELLY GRACIELA TAFUR FLORES
- BLANCA NIEVES TINEO SULLCA
- HERLINDA VELASQUEZ JAUREGUI
- WENDY DE FATIMA VELIZ LEQUERNAQUE
- KEREN JEMIMA ZEVALLOS REATEGUI

33. Conferir el Título Profesional de Licenciado en Psicología a los bachilleres:

- ARACELI ESTHER ASCONA CARRILLO
- NELSON TOMAS RAMOS TORRES
- DIANA MARGOT TINEO GARCIA
- CAMILIN MAIKEL VEGA LOPEZ

34. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a los egresados:

- YAHAIRA ELENA AGUILAR CAVERO
- ORFA CAROLA ALVAREZ BENITES
- DAMMERT YVAN ATENCIO CASAS
- DIRSE LLERALDY BOCANEGRA GARCIA
- GLADIS ZENAIDA BRITO PALACIOS
- MELINA YESSSENIA CARRASCO NIÑO
- SANDRA FLORES VASQUEZ
- KETY MARILU LOPEZ GUZMAN
- LIZETH QUETI MELGAREJO LOPEZ
- CARLOS EDUARDO MILLA HOYOS
- LUIS ENRIQUE NEYRA VARGAS
- NANCY YOVANY ORDINOLA ESCOBAR
- EXCILDA PERALTA RIMARACHIN
- TERESA RAMIREZ OBREGON
- EDGAR YOHEL REYES CASTILLO
- MARIANELLY JIMENA SANCHEZ SALAZAR
- DELY MADALEINY SANCHEZ VALVERDE
- MAXIMO GERMAN SANCHEZ VIDAL
- CELINA SANCHEZ VIGO
- MARIA CHELY TORRES HERNANDEZ
- ROXANA GASDALI VELASQUEZ PITA
- PEDRO MIGUEL YARLEQUE IMAN
- AYUL RICARDO ZAVALETA REYES

35. Conferir el Título Profesional de Químico Farmacéutico a:

- JORGE GABRIEL CALLATA MORALES
- MICHAEL KOEMAN GUEVARA LLARO
- LUCY BELL LEANDRO AVILA
- YENNY SANTA CRUZ LABAN
- GIANINA LUZMILA UCHUYA CAMPOS
- ANA MARIA VENTURA PONCE

36. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los egresados:

- KATHERINE GERALDINE AGUILAR SANCHEZ
- VICENTE ALVA VELASQUEZ
- JESSICA IVONNE ASENJO BRAVO
- ZOILA PATRICIA BANCES MICHELINE
- RAUL POLO FRANCISCO BENAVIDES CHUNGA
- GIOVANNA MABEL BENITES SAYAN
- ROY TEODORO BRAVO SICCHA
- CARLOS AMERICO CABELLO QUITO
- CIRO FERNANDO CACERES SUAREZ
- JENNY CALDERON CENTENO

- SAMUEL OSWALDO CHAVEZ ESPINOZA
- RUTH ESTEFANIA CORNEJO RIVERO
- KAREN DAZA VALDIVIA
- YULISSA SANDRA DE LA CRUZ RUBIO
- YULI FRIAS NEIRA
- CECILIA SOLEDAD GUZMAN CHACON
- CARLOS JUAN HIDALGO MOGOLLON
- RITA HUARANCCA TINTAYA
- EDITH HUARAYA SALLUCA
- JOSE ANTONIO JAUREGUI MONTERO
- HILDEBRANDO MARIÑAS ZARATE
- JEYMI JHONATAN MARQUINA ADVINCULA
- LUIS MIGUEL MATHEWS CABALLERO
- AUGUSTO AMADOR MEDINA HUERTAS
- ARMANDO MARCELO MORENO NARRO
- KARYNA MELISSA OLAYA GUTIERREZ
- CLAUDIA LIZED PALACIOS VALENCIA
- RAQUEL QUEVEDO SALAZAR
- LUIS ANTONIO QUISPE YACTAYO
- LAUREANO RIOS ESPINOZA
- ELEGRISIA ROMERO CALLE
- ENERSON JAIME RUIZ FERNANDEZ
- WENDY VANESSA RUIZ GARCIA
- ESTEPHANIE DAPHNE SANJINEZ CAMPAÑA
- EDWARD ROBINSON VILCARINO MENESES
- YEYMY YOJANA VILLANUEVA REYES
- KATHERINE VERONICA ZUCHETTI VERDE

37. Conferir el Título Profesional de Abogado(a) a los bachilleres:

- CRISPULO DECENO ALEJOS ALEJOS
- SIXTO ARISTEDES ALEJOS ALEJOS
- BERTHA JEANNETTE DEUR MORAN
- MARIA LUZ DONAYRE ARCE
- FRANCISCO GUABLOCHE VILLAVERDE
- ELIZABETH GUEVARA NIZAMA
- FREDDY ENRIQUE GUEVARA RODRIGUEZ
- CARLOS EDUARDO GUTIERREZ HAYA
- FLAVIANO MAXIMO LLANQUI CHAIÑA
- JOSE MEZA VASQUEZ
- PEDRO PORRAS ESTRELLA
- FREDDY LUIS REATEGUI COLONNA
- ELSA REQUENA CELI DE TIMANA
- YIDMAN ESDGARDO RIVERA BERNAL
- BENITO HERMINIO ROJAS ZENTENO
- HELEN MILY ROMERO LOPEZ
- KELVIN RUIZ SEIJAS
- ANA ELCIRA URBINA ADANAQUE

38. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a los egresados:

- FRANCK JAIR MARTINEZ CEDILLO
- ARNOLD ALFREDO OCHOA PRADO

39. Conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a los bachilleres:

- CARLOS CESAR OLIVOS COLCHADO

40. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los egresados:

- HUGO NAGIHT FIGUEROA SILVA
- ERIC MUÑOZ SOLIS

41. Conferir el Título Profesional de Ingeniero Civil al bachiller:

- FLORENTINA EDITH LOPEZ MALLQUI

Siendo las 12:00 horas del mismo día y concluida la sesión, el Rector dio término a la misma.